

Jaime Mejía Bastidas

Representante Profesor al Consejo Superior

INFORME 2° TRIMESTRE DE 2023

Las siguientes son las decisiones tomadas por el Consejo Superior en el segundo trimestre del 2023.

Se ratifica la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se establece la Escala de Viáticos y Bonificación de Permanencia para el Personal Docente, Administrativo, Miembros del Consejo Superior Universitario, Docentes de Hora Cátedra y Personal Administrativo de Contrato.

Se Modifica el literal g) del artículo 68 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de Nariño, en el sentido de establecer un plazo máximo para que los docentes que sean beneficiados de una comisión de estudios, hagan entrega del título respectivo o una constancia auténtica de haber cumplido la totalidad de requisitos para graduarse.

Se aprueba otorgar Título de “DOCTORADO HONORIS CAUSA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”, a la Doctora Isabel Goyes Moreno, docente de Tiempo Completo jubilada de la Facultad de Derecho.

Se modifica la denominación del CAPÍTULO VI y los Artículos 80º y 81º del Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019 (Estatuto General de la Universidad de Nariño), referente a la Dirección de Control Interno Disciplinario indicando que esta dependencia está integrada por la Sala de Instrucción, encargada de iniciar y adelantar el proceso disciplinario hasta la notificación del pliego de cargos y la Sala de Juzgamiento, encargada de dar continuidad al proceso disciplinario hasta el fallo de primera instancia. Así mismo, sobre las calidades de los dos Directores, incluyendo la Experiencia profesional específica.

Se aprueba la invitación a los gestores de las propuestas de creación de la Unidad Especial Casa de Pensamiento Propio y Unidad Especial para la Paz, quienes sustentarán las justificaciones técnicas y presupuestales que implican la creación de nuevos cargos.

Se solicita a la Oficina de Planeación y Desarrollo, modificar y aclarar el Memorando OP-DIE del 5 de mayo, por el cual se presenta el impacto financiero de la propuesta por la cual organiza, reglamenta y distribuye la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad.

Se Solicita al Comité de Saneamiento Contable ajustar el tercer considerando del proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al Presupuesto General de ingresos y gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2023, la suma de \$1.923.997.903,86, correspondientes a cuotas partes pensionales de vigencias anteriores recaudadas por la Tesorería de la Universidad sin afectación presupuestal.

Se aclara que el Acuerdo No. 006 del 26 de enero de la presente vigencia, por el cual se faculta al Consejo de Postgrados para autorizar disminución de costos del servicio educativo en los postgrados.

Se autoriza a la Rectora Comisión Administrativa, para atender la invitación de la Red de Instituciones de Educación Superior Ecuador – Colombia REDEC y la Red de Institutos de Educación Superior Técnicos y Se autoriza la adición al presupuesto de ingresos y gastos, la suma de \$2.962.827.946, correspondientes a ART. 87 LEY 30/1992.

Jaime Mejía Bastidas

Representante Profesor al Consejo Superior

Se autoriza la adición presupuesto general de ingresos y gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2023, la suma de \$1.923.997.903,86, correspondientes a los ingresos por cuotas partes pensionales de vigencias anteriores.

Se aprueba la expedición del nuevo reglamento general de la Unidad Especial Académico - Administrativa Granjas de la Universidad de Nariño y se derogan otras disposiciones.

Se modifica el Artículo 91 del Acuerdo No. 025 de abril 27 de 2001(Estatuto de Estudios de Postgrados), modificado mediante Acuerdo No. 003 del 3 de febrero del 2012, sobre el proceso de liquidación de cada cohorte de los postgrados propios y distribución de excedentes netos para el cumplimiento de las actividades misionales de la Unidad Académica.

Se adiciona el párrafo 3° al Artículo 4° del Acuerdo No. 058 de 25 de agosto de 2016(Estatuto de Estudios de Postgrados), sobre los descuentos sobre créditos ICETEX para estudiantes de postgrados.

Se concede vacaciones a la señora Rectora durante los días comprendidos entre el 24 (veinticuatro) de julio de 2023 hasta 2 (dos) de agosto de 2023. Se autoriza interrumpir sus vacaciones desde el día 4 de julio hasta el 23 de julio del presente año.

Se autorizar Comisión Administrativa al exterior a la Dra. Martha Sofía González, Rectora de la Universidad de Nariño, para atender la invitación de la Red de Universidades para el Cuidado de la Casa Común (RUC), en colaboración con la Pontificia Comisión para América Latina (PCAL), para asistir al Encuentro entre rectores de universidades latinoamericanas y caribeñas con el Papa Francisco: “organizando la esperanza”, a realizarse el 20 y 21 de septiembre de 2023 en la Santa Sede en Roma - Italia.

Se aprueba la reglamentación de la carnetización para las personas egresadas tituladas de la Universidad de Nariño.

Se reforma el acuerdo 024 que reglamenta la asignación y distribución de los recursos financieros destinados al Fondo de Cualificación de los docentes catedráticos vinculados por concurso bajo la modalidad de contrato y se aprueba un nuevo reglamento para el funcionamiento del Fondo de Cualificación (mirar anexo acuerdo 033)

Se modifica el Artículo 3º del Acuerdo 015 del 14 de febrero de 2020, el cual define la composición del Comité Técnico de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario de la Universidad de Nariño, en el sentido de incorporar al Representante de los Estudiantes Beneficiarios de las Becas Bicentenario, con voz y voto dentro del comité técnico y adicionar a dicho Artículo 3º, un Parágrafo II, sobre el procedimiento de elección del Representante en mención.

Se recomienda al Consejo Académico emitir concepto sobre el proyecto de acuerdo por el cual se la faculta a la Rectora de la Universidad de Nariño, para conceder comisión administrativa interna a los docentes ganadores del concurso de mérito que hayan sido electos como Decanos o Directores de Departamento, una vez ellos tomen posesión de su cargo como docentes tiempo completo; adicionar el concepto jurídico sobre dicho asunto y una vez con esos documentos, presentar el asunto por el mecanismo de consulta ante este Organismo.

Se aprueba la asignación de recursos por valor de \$779.113.220 para el desarrollo de los proyectos priorizados por la Vicerrectoría Académica, con recursos asignados al rubro 23020101060201 – Investigación y Desarrollo del Programa “Otros Programas de Fortalecimiento a la Academia”, vigencia 2023.

Jaime Mejía Bastidas

Representante Profesor al Consejo Superior

Se adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2023, la suma de \$1.084.358.443,98 como Recursos de Balance – Excedentes Financieros de la vigencia 2022 en la parte correspondiente al Fondo de Seguridad Social en Salud.

Se actualiza el Acuerdo 006 del 10 de febrero de 2022, que establece el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL de la Universidad de Nariño, en el numeral 1.2.1.8, Acreditación Institucional de Alta Calidad (resolución 000022 de 11 de enero de 2023) y 1.3 Textos Legales: Los elementos de comunicación institucional, deben estar acompañadas por el siguiente texto legal, el cual podrá ser actualizado de acuerdo con los decretos, resolución y directrices del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, según el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo:

Se aprueba los ajustes al Plan de Mejoramiento Institucional 2021-2032 conforme a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 000022 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad de Nariño con lugar de desarrollo en Pasto.

Se establece los incentivos para docentes, trabajadores y estudiantes que participan del proceso de reforma a Estatutos y Reglamentos Universitarios, aquellos que participan de manera activa y permanente en los equipos relatores de cada estatuto, y quienes cuenten con ciertos requisitos, debidamente verificados. Indicar que, los incentivos, serán otorgados a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, hasta la fecha establecida en el Acuerdo 010 del 16 de febrero de 2023 emanado por el Honorable Consejo Superior para cada estatuto.

Se modifica la Sección 1.7 del Acuerdo No. 053 el 27 de octubre de 2022, por el cual se aprobó la Planta de Personal Docente y Administrativa de la Universidad de Nariño para la vigencia 2023 en lo que respecta a la Dirección de Control Interno Disciplinario.

Se aprueba la distribución de las funciones de instrucción y de juzgamiento para el ejercicio de la facultad sancionatoria, determinando la reestructuración de la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Nariño de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2094 de 2021. Esta dependencia está integrada por la Sala de Instrucción, encargada de iniciar y adelantar el proceso disciplinario hasta la notificación del pliego de cargos y por la Sala de Juzgamiento, encargada de dar continuidad al proceso disciplinario hasta el fallo de primera instancia.

Cordialmente;



JAIME MEJIA BASTIDAS

REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE EL C.S.U.